I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0002107

DECRETO EXENTO Nº 202/681/2012

0002107

Cerrillos, 27 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5787/2012 y 100/5590/2012; el Decreto Exento Nº202/681/2012; La Ley Nº20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley Nº20.248 "Que Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7º letra d) y el Artículo 8º, establece la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo", elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que mediante Decreto Exento Nº202/681/2012 se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2012 de la Escuela "LOS CERRILLOS"

Que mediante Decreto Exento N°202/1283/2012 se aprobó el Contrato a Honorario de Doña Scarlet Patricia Catrín Rodríguez, para cumplir la función de Monitor Taller Reforzamiento Pedagógico, en la escuela Los Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 06/09/2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don(ña) **SCARLET PATRICIA CATRIN RODRIGUEZ,** Cédula de Identidad N°17.255.404-0, de Profesión Profesor de Educación General Básica, quien realiza la función de **MONITOR TALLER REFORZAMIENTO MATEMATICO** en la Escuela **"LOS CERRILLOS"** de la Comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana, del plan de Mejoramiento ya individualizado.

2. Por medio de la presente modificación las partes vienen en modificar el punto Tercero del contrato de honorarios en el siguiente sentido:

2.1 Que la Municipalidad se compromete a cancelar, la suma única y total de $2.766.667 (dos millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), pagado en 6 cuotas, la primera de $461.112 (cuatrocientos sesenta y un mil ciento doce pesos) correspondiente al periodo comprendido entre 11/06/2012 y el 31/06/2012 con un equivalente a 20 horas; y las 5 restantes de $461.111 (cuatrocientos sesenta y un mil ciento once pesos).

3. El texto de la modificación de contrato de honorarios, que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. La presente contratación se enmarca en el Subsector **9.1 MATEMATICAS**; el Ámbito **REFORZAMIENTO PEDAGOGICO y en la Acción N°1 "TALLER DE REFORZAMIENTO EDUCACIÓN MATEMÁTICA PRINCIPALMENTE A ESTUDIANTES PRIORITARIOS"**, del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela.

REVISADO JEFE DAEM

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

1002107

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC / CUCh / IVA / CVM
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.